CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JQdIM/MMP/VMC/JBQ

RESOLUCIÓN Nº: 56/2012
ANT : SOLICITUD DESTINACION DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DESTINACION DE PLANTAS

Concepción, 26/06/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante Notario Público de Santiago don Juan R. San Martín Urrejola y *por Resolución 195 de la misma Dirección Ejecutiva del 26 de Abril de 2010, y*

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que a la Corporación Nacional Forestal, por decisión gubernamental, se le ha encargado la administración del Programa de Arborización Urbana, enmarcado en la política de Fomento del Arbolado Urbano, y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

   SEGUNDO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

   TERCERO Que en el marco de este programa, la **I. Municipalidad de Quilaco Rut Nº 69.172.600-2,** con domicilio en calle Manuel Córdova 46, comuna de Quilaco, solicitó la donación de **850 plantas de Quillay**, para ser distribuidas en **43 socios del Comité Apícola** de la comuna de Quilaco.

   CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO Autorizase la destinación de 850 plantas de Quillay**, a la **I. Municipalidad de Quilaco, Rut Nº 69.172.600-2**, las que serán distribuidas **a 43 socios del Comité Apícola** de la comuna de Quilaco.

   SEGUNDO Dichas plantas de Quillay tienen un **valor de $ 170 (Ciento Setenta Pesos) cada una**, por lo que esta destinación representa un **valor total de $ 144.500 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos)**, esto es, un monto inferior a 80 UTM.

TERCERO El retiro de las plantas deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, lo que será de cargo de la I. Municipalidad de Quilaco y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

CUARTO La beneficiaria de esta destinación de plantas, se compromete al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB